



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

NOTIFICACIÓN POR AVISO

La Subsecretaría de Control Urbanístico del Municipio de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por aviso a los Señores ZULETA RENDON S.A.S, identificados con NIT 900.465.096, el Requerimiento 201500558015 del 23 de octubre de 2015, para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas de la Licencia de Construcción con Resolución C4-3518-12 de Septiembre 27 de 2012.

La presente notificación se publicará en la página electrónica y en un lugar de acceso al público de la Alcaldía de Medellín, ubicado en la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de servicios a la ciudadanía, Sótano, por el término de cinco (5) días.

Para los fines pertinentes, se publica copia del oficio citado, así como, del acta de visita y el respectivo registro fotográfico de la obra; se informa que, de conformidad con el Decreto Municipal 1152 de 2015, el término para cancelar la obligación urbanística o para presentar y solicitar pruebas que pretenda hacer valer dentro de la actuación administrativa, es de 10 días, contados desde que finalice el día siguiente al de la des-fijación del presente aviso, que es cuando la notificación se considerará surtida.

Para lo anterior, puede acercarse a la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de Servicios a la Ciudadanía, Sótano, en el horario de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 a 5:30 pm, de lunes a jueves y los viernes hasta las 4:30 pm.

FIJADO: Noviembre 26 de 2018 a las 7:30 am

DESEFIJADO: Noviembre 30 de 2018 a las 5:30 p.m.


PAULA MARCELA ÁLVAREZ
Líder de programa

Anexo: Acta de visita
Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución N° C4-3518-12 de Septiembre 27 de 2012/Subsecretaría de Control Urbanístico. CBML 16020520016.

Elaboró: Juan Fernando Mena
Abogado Contratista
Subsecretaría de Control Urbanístico

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Medellín, 28 de Octubre de 2015

Radicado: 201500558015

Señores:
ZULETA RENDON S.A.S
ZULETA OCHOA LUIS GUILLERMO
Representante legal
CL 036 D S 027 A 105 289 00000
ENVIGADO, ANTIOQUIA

Asunto: Requerimiento por Obligación Urbanística

En atención a lo dispuesto por el Decreto municipal 883 de Junio 3 de 2015, artículos 345 numeral 11 y 346 numeral 8, corresponde a la Subsecretaría de Control Urbanístico "Liquidar y verificar el cumplimiento de las obligaciones urbanísticas".

A su vez, el Decreto municipal 1152 de 2015, artículo 5, numeral 5, establece que la compensación en dinero por concepto de construcción de equipamiento público se liquidará conforme al valor del metro cuadrado según el costo directo de construcción a la fecha de pago, la tipología de la edificación y las obligaciones establecidas en la licencia respectiva, de acuerdo con la tabla de valores previstos en el numeral 4, artículo 9 de la norma en citada. Por su parte, la liquidación de la compensación en dinero por concepto de cesión de suelo, se efectuará conforme al valor del metro cuadrado suministrado por la Subsecretaría de Catastro.

La Resolución No. C4-3518-12 de Septiembre 27 de 2012 emitida por la Curaduría Cuarta de Medellín, otorgada a la sociedad ZULETA RENDON S.A.S, identificada con NIT 900.465.096, representada legalmente por ZULETA OCHOA LUIS GUILLERMO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 70.133.753, resuelve OTORGAR LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE DEMOLICIÓN TOTAL Y OBRA NUEVA Y PLANOS PARA PROPIEDAD HORIZONTAL; por lo anterior, los siguientes valores deben ser compensados en dinero por concepto de obligaciones urbanísticas, conforme a la siguiente tabla:



Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015, Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



CONCEPTO	METROS CUADRADOS A COMPENSAR	VALOR POR METRO	TOTAL
Zonas verdes, recreaciones y equipamientos	130.14	\$1.100.000	\$143.154.000
Construcción de equipamientos	7	\$1.200.000	\$8.400.000
TOTAL MONTO DE OBLIGACIONES URBANISTICAS			\$151.554.000

En consecuencia, la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, en uso de sus facultades legales requiere a la sociedad ZULETA RENDON S.A.S, identificada con NIT 900.465.096, representada legalmente por ZULETA OCHOA LUIS GUILLERMO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 70.133.753 (o quien haga sus veces), en calidad de titular de la licencia mencionada, para que realice el pago de obligación urbanística que corresponde a la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M.L (\$151.554.000).

El termino para cancelar dicha obligación o para presentar y solicitar las pruebas que pretenda hacer valer dentro de la respectiva actuación administrativa, es de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente requerimiento.

Es importante señalar, que con el fin de facilitar el pago de su obligación urbanística, usted tiene la posibilidad de suscribir un acuerdo de pago, para lo cual debe acercarse a la Tesorería de la Alcaldía de Medellín, Oficina 115, primer piso, ubicada en la Calle 44 N° 52-165, Centro Administrativo la Alpujarra.



Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



Finalmente se le informa que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1152 de 2015, hace parte integrante del presente Oficio, el acta de visita y el respectivo registro fotográfico de la obra.

Cordialmente,


MARTHA EUGENIA GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ
Subsecretaria de Control Urbanístico (E)

Elaboró: ELIZABETH JARAMILLO Abogado Konfirma	Aprobó: JUAN ESTEBAN PELÁEZ DÍAZ Abogado – Coordinador O.U. Konfirma
--	---



Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



Medellín
todos por la vida

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL
SUBSECRETARÍA DE CONTROL URBANÍSTICO

ACTA DE VISITA PARA LIQUIDACIÓN Y COBRO DE OBLIGACIONES URBANÍSTICAS
DECRETO 1152 DE 2015

CARACTERÍSTICAS GENERALES			
OBJETO	Verificación de uso de licencia urbanística*		
FECHA DE VISITA	19/05/2015		
NOMBRE DEL PROYECTO	Edificio Bellagio		
DIRECCIÓN	CR 68 32E 30		
COMUNA	16A	BARRIO	ROSALES
ESTRATO	5	MATRICULA INMOB	397675
ESTADO DE OBRA	Finalizada	PORCENTAJE DE AVANCE	100%
INFORMACIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA			
RESOLUCIÓN (ES) LICENCIA	C4-3518-12		100%
TITULAR (ES)	ZULETA RENDON S.A.S		
DESTINACIONES	(7) VIVIENDAS / (4) CELDAS PARQUEO PRIVADO, (1) CELDA PARQUEO VISITANTE	ALTURA (N. Pisos)	4 PISOS / 1 SOTANOS / 1 SEMISOTANOS
USO	RESIDENCIAL	POLÍGONO	Z6_CN1_10
OBLIGACIONES URBANÍSTICAS (M2)			
SUELO	130,13	CONSTRUCCIÓN	7
METROS URBANIZADOS (M2)	METROS EDIFICADOS (M2)	METROS LIBRES (M2)	
	640,26	0	
OBSERVACIONES			
<p>Se aclara que los m² en suelo de las obligaciones urbanísticas es 130,14 y el valor de los m² edificados es 640,27, y los m² en suelo es 130,14. Arquitecto Mauricio Trancía Hernández. Coordinador Técnico.</p>			
NOMBRE DE QUIEN VISITA	Alejandro Barea Curo	FIRMA	
CARGO DE QUIEN VISITA	Arquitecto	FIRMA	
INTERESADO / RESPONSABLE DE LA OBRA/ ATENDIÓ	Andrés Schelch Davis	FIRMA	

* Acta elaborada conforme a los requisitos establecidos en artículo 5 numeral segundo literal a del Decreto 1152 de 2015. Esta acta tiene como propósito verificar el uso de la licencia urbanística expedida por curaduría competente.
Se debe anexar el respectivo registro fotográfico.



Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144 Comutador 385 5555
www.medicin.gov.co Medellín - Colombia

La ciudad más
innovadora del mundo



Aldaldía de Medellín



